

he acordado anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles embargados a los deudores:

Finca registral número 9.405.—Tomo 1.252, libro 104, folio 107, Ayuntamiento de Vilches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina. Valoración a efectos de subasta: 5.280.000 pesetas.

Finca registral número 5.728.—Tomo 1.252, libro 104, folio 148, Ayuntamiento de Vilches (Jaén). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina. Valoración a efectos de subasta: 6.100.000 pesetas.

Finca registral número 5.116.—Tomo 1.365, libro 112, folio 202, Ayuntamiento de Vilches (Jaén). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina. Valoración a efectos de subasta: 1.750.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Día 1 de octubre de 1998.

Segunda subasta: Día 27 de octubre de 1998.

Tercera subasta: Día 19 de noviembre de 1998. Todas ellas a las doce treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en las mismas deberán de consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que a tal fin tiene abierta en La Caixa, de La Carolina, número de cuenta 0200066206, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de la tasación; para la segunda el 75 por 100 de la tasación, y para la tercera sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria antes designada el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberlo efectuado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores existentes sobre los bienes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de no poder llevar a cabo alguna de las subastas previstas por ser día inhábil o por cualquier otra causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

La Carolina, 17 de julio de 1998.—La Juez, María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado.—La Secretaría.—44.837.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Luis González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1997, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Cajamadrid), contra don Juan José de la Rosa Hernández y doña María Eugenia Hernández Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3749000017012997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 12.219. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna. Valorada en 8.200.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 26 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis González González.—El Secretario.—44.349.

LA LAGUNA

Edicto

Don F. Javier Morales Mirat, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 211/1993, a instancias de la Procuradora doña Pilar Rebozo Machin, en nombre y representación de don Juan Pedro Valdés González, sobre reclamación de cantidad, contra doña María Ángeles Martín Palmero, representada por la Procuradora doña Rosario Hernández Her-

nández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los bienes embargados o pactados en la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 34.302.775 pesetas y 2.666.283 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, calle O Rey Redondo, 25, y en la cuenta número 3751 0000 15 0211 93, el 20 por 100 del tipo de remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la antes mencionada sucursal y cuenta, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de cargas del Registro, y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para ella las demás condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que en las fechas señaladas para subasta se produjera circunstancias de fuerza mayor que impidan su celebración, o se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará en el siguiente día, sin necesidad de nuevo señalamiento, a la misma hora.

Décima.—Para el caso de que no haya sido posible notificar a la demandada, sirva el presente de notificación en forma, con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

1. Descripción y situación del inmueble: Se trata de una vivienda unifamiliar construida sobre una parcela de 2.964 metros cuadrados, situada en el Camino del Medio, en Los Baldíos (La Laguna). La vivienda consta de: Planta de sótano, destinada a una bodega; planta baja, destinada a un salón-comedor, cocina, despensa, solana y un aseo; entreplanta, destinada a biblioteca; primera planta, destinada a cuatro dormitorios y dos baños, y una planta ático, destinada a buhardilla; teniendo una superficie total construida de 350,75 metros cuadrados. Como anexo a la vivienda existe una construcción de 48 metros cuadrados, destinada a garaje para dos coches y trastero.

Datos registrales: La finca consta inscrita en el tomo 1.544, libro 38 de La Laguna, finca número

3.739 del Registro de la Propiedad número 2 de San Cristóbal de La Laguna.

2. Descripción y situación del inmueble: Piso situado en la tercera planta de vivienda, planta cuarta o ático del edificio identificado con el número 1 de la calle Núñez de la Peña, en La Laguna, con una superficie construida de 74,29 metros cuadrados y una terraza de 17,74 metros cuadrados. La vivienda consta de cocina, dos dormitorios, salón-comedor y baño, teniendo una sexta parte indivisa de la azotea.

Datos registrales: La finca consta inscrita en el tomo 1.677, folio 47, número 34.657, del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Dado en La Laguna a 6 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, F. Javier Morales Mirat.—El Secretario.—44.438.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo 597/1989, seguidos a instancias de la Procuradora doña Rosario Hernández Hernández, en nombre y representación de Sociedad Cooperativa Industrial Coarco, contra don Juan Bartolomé Méndez Vera, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que se dirán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 19 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados pericialmente.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, solamente el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida, para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 18 de diciembre de 1998, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento y por si no fuera hallado en el domicilio designado en el escrito inicial el deudor, mediante la presente se le notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos.

Bienes objeto de subasta

Finca 14.195. Parcela de terreno o solar, situada en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife (antes El Rosario), donde dicen «Llano del Moro», y sitio conocido por el Bicho. Tiene una superficie de 341 metros cuadrados, en los que incluyen una franja de terreno de 5 metros de ancho a lo largo de su frente, por lo que tiene derecho a servirse ésta y las demás procedentes de la misma finca principal, la cual parte desde el camino Llano del Moro. Linda: Al frente u oeste, en línea de 11 metros, con finca del comprador (antes propiedad de don Gonzalo Martín Cruz); al naciente, en igual línea con doña María Vera Cruz; al norte, en línea de 31 metros, y sur, en igual línea, más de la finca principal de donde ésta procede, propiedad de don Feliciano Negrín Herrera y doña María Armas Vera, el ángulo que forman los linderos sur-oeste, dista desde el camino del Llano del Moro, 32 metros lineales. Inscrita en el folio 84 del tomo 1.501, libro 182, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 852.500 pesetas.

Finca 12.864. Trozo de terreno situado en el término de El Rosario (pago de Llano del Moro), donde dicen «Porcuna». Tiene una superficie de 9 áreas 19 centiáreas 85 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 80 metros 50 decímetros cuadrados, con don Teodoro Batista; al sur, en línea de 70 metros, con doña Clara Hernández Trujillo; al este, en línea de 11 metros, con don Julián Hernández Trujillo, y al oeste, en línea de 16 metros, con el camino Porcuna. Inscrita en el tomo 2.145, libro 124 de El Rosario. Valorada a efectos de subasta en 1.609.737 pesetas.

Finca 13.194. Trozo de tierra situada en el término municipal de El Rosario (pago del Llano del Moro) donde dice «Porcuna», que mide aproximadamente 9 áreas 19 centiáreas. Linda: Al norte, con propiedad del comprador; al sur, con don Andrés Hernández Trujillo; al este, con don Julián Hernández Trujillo, y al oeste, con camino de Porcuna. Inscrita en el tomo 1.177, libro 127 de El Rosario, folio 234. Valorada a efectos de subasta en 1.608.737 pesetas.

Finca 19.303. Edificio de dos plantas y sótano, al que corresponde el número 131, en la carretera de El Sobradillo, donde dicen Las Piteras, del término municipal de Santa Cruz de Tenerife (antes de El Rosario). El solar tiene una superficie de 995 metros cuadrados donde se encuentra construido el edificio anteriormente mencionado, que tiene un sótano destinado, parte a local de depósito, el cual tiene una superficie de 100 metros cuadrados, y parte a local comercial, que a su vez tiene una superficie de 150 metros cuadrados, la planta baja, se destina igualmente a local comercial, que tiene una superficie de 150 metros cuadrados, y la planta primera-alta, ésta destinada a vivienda, la cual tiene una superficie de 200 metros cuadrados, el resto del solar, no ocupado por la edificación, se destina a patio. Linda: Al frente u oeste, en parte con la carretera de El Sobradillo, y en otra, con propiedad de don Juan Bartolomé Méndez Vera; al fondo, con finca de herederos de don Buenaventura Vera; a la derecha, entrando, con el camino de Las Piteras, y a la izquierda, con servidumbre de paso. Inscrita en el tomo 1.514, libro 185 del folio 27. Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 24 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.—La Secretaria.—44.352.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Almudena López García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Maderas Sánchez Navarro»; don Alfredo Sánchez Gallardo y don Alfonso Sánchez Navarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1265.0000.17.0063.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, inscrita al libro 276, tomo 650, folio 78, finca número 20.086, de La Línea de la Concepción, cuya descripción es la siguiente: Vivienda número 8, letra A, situada en la segunda planta del edificio en calle Doctor Villar, 24, de la ciudad, de La Línea de la Concepción, compuesta de vestíbulo, distribuidor, cocina, comedor-estar, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Tiene su entrada desde el descansillo de la escalera y tomando el mismo como fachada, linda: Frente, vivienda B, descansillo y patio de luces; derecha, entrando, finca de don Ruperto Toledano; izquierda, terraza en el vértice de las dos calles, y ocupa 101 metros 67 decímetros cuadrados construidos. Se forma por división de la inscrita con el número 721-N, al folio 63 de este libro, inscripción vigésima, constituida en régimen de propiedad horizontal.

Tipo de subasta: 7.220.908 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 19 de junio de 1998.—La Juez, Almudena López García.—El Secretario.—44.407.